



Subdepartamento de Control y
Calidad de Prestaciones DZS.
ACA/VCP/vcp



0000068

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

**MAT.: AMPLIA PLANTA DE PROFESIONALES A
CONVENIO EN ROL MLE DE CORPORACIÓN DE
BENEFICENCIA OSORNO, RUT 81.949.100-3.**

TEMUCO, 13 ENE. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 4A/Nº112, del 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009; Resolución Exenta 8A/Nº1851 del 13 de octubre de 2015; Resolución Exenta 4A/Nº 2990, del 5 de Abril de 2014; Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011; Resolución Exenta 1C/Nº4248 del 22 de julio de 2011; Resolución Exenta 3.2D/Nº 2308 del 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **04/09/1996** con Informe Técnico Nº **3222**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la entidad **Corporación de Beneficencia Osorno, RUT 81.949.100-3;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **27083** de fecha **29 de diciembre de 2015**, solicitando la incorporación de: una profesional médico cirujano con especialidad en Medicina Familiar y una profesional Kinesióloga a su planta de personal; además de un profesional Médico Cirujano con especialidad en Urología a la planta de personal que realiza la prestación PAD 2501036, al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **27083** del **07 de enero de 2016**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl

